RESOLUCION No. 126
(26 de febrero del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD LICITACION PUBLICA LP-001-2026

LA ALCALDESA MUNICIPAL DELEGADA DE SIMACOTA SANTANDER, mediante Resolución No. 124 del 2026, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que la competencia para celebrar contratos a nombre del Municipio de Simacota – Santander se encuentra asignada al Alcalde Municipal.

Que el Municipio de Simacota - Santander mediante Resolución No. 076 del 11 de febrero del 2026 dio apertura al proceso de Licitación Pública **No. LP-001-2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER ASI COMO VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO ATENDIENDO CONVENIOS, COMODATOS, CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL ENTE TERRITORIAL"**

Que el Municipio de Simacota - Santander ha estimado que el presupuesto para la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 530.000.000)** cuya imputación presupuestal al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 26-00067 de fecha enero 16 de 2026.

Que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se presentaron propuestas de la siguiente manera:

No.	FECHA Y HORA	PROPONENTE	NIT/CC
1	16/02/2026 8:35 AM	NEGOCIOS A &L S.A.S	901021239

Que, en el término para evaluar las ofertas, el comité evaluador verificó en los proponentes los requisitos habilitantes con el fin de corroborar el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones, dando como resultado lo siguiente

No	PROPONENTES	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación técnica	Conclusión
1	**NEGOCIOS A&L S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, los aspectos ponderativos la Sociedad habilitada quedo de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TECNICO	400
PROPUESTA ECONÓMICA	500
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	**1000**

Que, en virtud de ello, el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:

No	PROPONENTES	PUNTAJE TOTAL
1	**NEGOCIOS A&L S.A.S**	1000

Que el día 26 de febrero del 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en la cual no se presentaron observaciones al informe definitivo realizado por el comité evaluador y dentro del mismo la Alcaldesa Delegada del Municipio de Simacota, mediante Resolución 124 del 2026, luego de la recomendación del Comité Evaluador decide **ADJUDICAR** el contrato resultante del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICOS AL MUNICIPIO ATENDIENDO CONVENIOS, COMODATOS, QUE SUSCRIBA EL ENTE TERRITORIAL** al proponente Sociedad **NEGOCIOS A&L S.A.S**, con NIT 901021239-1 representada legalmente por la señora **ROSAURA BAYONA VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.891.184 expedida en San Gil, por valor de $530.000.000

Que, siendo la oportunidad, se procede adjudicar el contrato resultante del proceso **LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026**, al proponente **NEGOCIOS A&L S.A.S**, con NIT 901021239-1 representada legalmente por la señora **ROSAURA BAYONA VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.891.184 expedida en San Gil.

Por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Municipal Delegada de Simacota Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso **LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICOS AL MUNICIPIO ATENDIENDO CONVENIOS, COMODATOS, QUE SUSCRIBA EL ENTE TERRITORIAL** al

proponente Sociedad **NEGOCIOS A&L S.A.S**, con NIT 901021239-1 representada legalmente por la señora **ROSAURA BAYONA VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.891.184 expedida en San Gil, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 530.000.000)**, por las razones expuesta en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al proponente Sociedad **NEGOCIOS A&L S.A.S**, con NIT 901021239-1 representada legalmente por la señora **ROSAURA BAYONA VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.891.184 expedida en San Gil.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recursos por la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1.993.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Simacota, Santander a los veintiséis (26) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

MAYERLY ORTIZ ESTEVEZ
Alcaldesa Municipal (D)
Resolución No. 124 del 2026

Proyectó: Andrés Fernando Robles Rodríguez	**Cargo: Abogado CPS Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Abogado Externo Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde		